



I. Municipalidad de Loncoche
Concejo Municipal

SESION ORDINARIA N° 101.
CONCEJO MUNICIPAL

DIA : Martes 06 de Septiembre del 2011.

HORA : 9:30

LUGAR : Sala de la Biblioteca Municipal.

TABLA :

- 1.- Lectura y Aprobación de Acta.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Varios.
- 4.- Adoptar acuerdo sobre traslado de Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Elizabeth Soledad Jeldres González.
- 5.- Aprobación solicitud de Modificación de la Subvención Municipal otorgada a la PMI Jornadas de Atención Integral como una forma de Innovación Educacional.
- 6.- Exposición de la salud año 2011, por el Departamento de Salud Municipal.
- 7.- Cuenta Alcalde.



Ricardo Peña Riquelme
Alcalde

Loncoche, 02 de Septiembre del 2011.



SESION ORDINARIA N° 100

En Loncoche, a veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 09 horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de la Biblioteca Municipal, el Concejal don Ricardo Véjar Cortés, en ausencia del Sr. Alcalde abre, en el Nombre de la Comuna, la Sesión Ordinaria N° 100, con la asistencia de los Concejales, don Octavio Figueroa Gay, don José Soto Zambrano, don Juan Inzunza Córdova y don Nelson Edgardo Fuentes Acuña.

Actúa como Secretaria y Ministro de Fe, doña Hermilda Pérez Medina, en su calidad de Secretaria Municipal.

TABLA:

1. Lectura y Aprobación de Acta.
2. Exposición avance del estudio de riesgos y adecuación estudio PRC de Loncoche.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Varios.
- 5.- Aprobar Modificación de funciones contratación a Honorarios año 2011 y su monto.
- 6.- Aprobar Modificación de Subvención Municipal otorgado al Comité Pro Adelanto Villa Las Estrellas.
- 7.- Adoptar acuerdo sobre denominación del Pasaje 12 de la Villa Esperanza II y, Pasajes 1 y 2 de la Villa San Valentín.
- 8.- Cuenta Alcalde.

Ingresa a la Sala el Sr. Alcalde, siendo las 9.46 horas.

DESARROLLO:

El Sr. Presidente, solicita autorización para presentar al Equipo P. D. T. I. - PRODESAL Municipal., siendo aprobado por unanimidad.

1. Invitación a Equipo P.D.T.I.- PRODESAL Municipal.

El Sr. Presidente, les da la bienvenida al Equipo P.D.T.I. al Municipio y presenta ante el Honorable Concejo, a don Rodrigo Gonzalo Catalán Sanhueza, Nelson Adolfo Muller Cortes, Michael Albert Krumbach Docmac, Francisco Eliecer Fuentes Acuña, Gastón Alejandro Sandoval Poblete y Rodrigo García Hormazábal, todos profesionales de Loncoche, los cuales trabajaran en los distintos sectores de la Comuna y tras su interlocución que hace en referencia, a la atención que se debe brindar a las distintas comunidades en su desarrollo integral y cultural de estas, instándolos a trabajar muy fuerte en ello.

Ofrecida la palabra a los Sres. Concejales, el Concejal don Ricardo Véjar Cortés, manifiesta su complacencia por la calidad y servicio de los profesionales contratados en el contexto de equipo y su desarrollo integral que destaca.

El Concejal don Juan Inzunza Córdova, menciona que el desarrollo rural se ha visualizado como muy importante en la visión y forma de trabajar en la comuna y felicita al Sr. Alcalde por contratar profesionales de Loncoche, les desea el mayor de los éxitos, sumándose a ello los demás Sres. Concejales.

2. Exposición avance del estudio de riesgos y adecuación estudio PRC de Loncoche.

El Sr. Presidente, informa encontrarse en Sala, profesionales del Minvu, Consultores de la Universidad Mayor y el Director de Obras Municipales, para exponer el avance del "Estudio de Riesgos y adecuación estudio PRC de Loncoche", a lo cual la Sra. María Elena Harcha, realiza un relato del tiempo que ha demorado la aprobación del Plan Regulador de Loncoche y una que se apruebe éste estudio, se deberá exponer al Concejo para su aprobación e irá el expediente con un Informe Final por parte del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a la aprobación del CORE y posteriormente se registrará en la Contraloría General de la Republica.

Tras la exposición por parte de Profesionales de la Consultora, don Javier Arangua, Encargado del Proyectos y Paola Fernández, Arquitecto encargada del Proyecto, a través de un Power Point, dan a conocer los anegamientos e inundaciones de las áreas de riesgos del Estero Loncoche y río Cruces, su definición, mantención de obras de mitigación y manejo de los procesos de peligrosidad natural del río Cruces y estero Loncoche; aluden que se han efectuado levantamientos taquimétricos del estero Loncoche y río Cruces, para determinar el ancho de estos, haciendo alusión que todo el estudio se ha retomado a partir de estudios anteriores por las inundaciones del año 2008, el tipo de viviendas afectadas, generaron un plano de vulnerabilidad, materialidad de las viviendas mismas que fueron afectadas y que posteriormente a los anegamientos, ya no son iguales y lo que importa en esto, es la salud y seguridad de las personas.

Asimismo, plantea que en las áreas afectadas a riesgos, es muy importante el rol que cumple la Dirección de Obras Municipales, en la entrega de las Informaciones Previas, que concluyen las condiciones de urbanización a aplicar en el uso de suelo permitido por el PRC, en su artículo 2.1.17 de la O.G.U.C. y deben velar, si tiene que venir con medidas de mitigación de los estudios a requerir para otorgar posteriormente el Permiso solicitado.

La Sra. María Elena Harcha, entrega una carpeta al Director de Obras Municipales, para que revise y subsane algunas observaciones, a la brevedad.

Tras consulta efectuada por el Concejal don Nelson Fuentes Acuña, sobre la aprobación del Plan Regulador Comunal de Loncoche, le responde que una vez subsanadas las observaciones por el Municipio, éste debe aprobarse por el Concejo Municipal, CORE y Contraloría General de la República.

3. Lectura y Aprobación de Acta.

3.1. Leída y Aprobada sin observaciones, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 99, celebrada el día 16.08.2011.

4. Correspondencia:

4.1. Correspondencia Despachada:

- 4.1.1. Ord. N° 137 de fecha 23.08.2011, de la Secretaria Municipal, que informa al Sr. Contralor Regional de la Araucanía, haber dado Lectura al Informe N° 37/2011.
- 4.1.2. Ord. N° 138 de fecha 30.08.2011, de Alcalde y Presidente del Concejo, que solicita a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un informe sobre la solicitud de la Directiva del PMI Jornadas de Atención Integral como una forma de Innovación Educativa, para modificar la subvención Municipal otorgada.
- 4.1.3. Ord. N° 139 de fecha 30.08.2011, de Alcalde y Presidente del Concejo, que solicita a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, un informe atinente a la mantención del estero Pidenco Bajo.
- 4.1.4. Ord. N° 140 de fecha 30.08.2011, de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, que solicita al Director Regional de Vialidad, inspeccione y recargue el camino Lastarria- Molco, el cual se encuentra en muy mal estado de conservación, con copia a don Carlos Duran Herrera.

4.2. Correspondencia Recibida:

- 4.2.1. Ord. N° 28 de fecha 23.08.2011, del Directorio de la Asociación de Funcionarios Municipales de Loncoche, que invitan a los Sres. Concejales, a una reunión de trabajo con el fin de que exponga por parte de su Abogado, los alcances Jurídicos y el rol del Cuerpo Colegiado que tendrá en ésta transacción.

- 4.2.2. Ord. N° 248 de fecha 16.08.2011, del Director de Obras Municipales, que envía información atinente a la Modificación Ley N° 458 de 1975, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 116, inciso Octavo correspondiente al mes de Julio del 2011.
- 4.2.3. Solicitud s/n de fecha 17.08.2011, de don Carlos Duran Herrera, que solicita revisar los caminos en mal estado de conservación.
- 4.2.4. Solicitud s/n de fecha 19.08.2011, de la Directiva de PMI Jornadas de Atención Integral como una forma de Innovación Educacional, que solicita modificar la Subvención Municipal otorgada para la compra de Delantales para sus niños.
- 4.2.5. Mail enviado por el Abogado don Rodrigo Flores Osorio, entregado a cada uno de los Sres. Concejales.
- 4.2.6. Invitación de Capacitación Gestión Global Ltda., para asistir a los cursos de alta Dirección para potenciar la gestión Municipal, a realizarse en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2011.
- 4.2.7. Ord. s/n de fecha 23.08.2011, del Encargado del Departamento de Cultura, que solicita la autorización para realizar el Lanzamiento Oficial de Bases Premio Anual de Cultura año 2011.
- 4.2.8. Ord. N° 149 de fecha 19.08.2011, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita incorporar en Tabla, próximo Concejo Municipal, Proyecto Modificación Presupuestaria para la Transferencia de recursos de Iniciativa Local de los Proyectos " Construcción Baños Públicos Loncoche y Huiscapi" y "Construcción Aceras y Senderos Loncoche y Huiscapi."
- 4.2.9. Certificado Médico presentado por la Concejala Sra. Gilda Mendoza Vásquez, emitido por el Doctor Vicente Godoy Coronado.
- 4.2.10. Oficio N° 04991 de fecha 12.08.2011, del Sr. Contralor Regional de la Araucanía, que envía Informe N° 37/2011, sobre Investigación Especial relativo a irregularidades en Ficha de Protección Social, el cual es entregado una fotocopia a cada Sr. Concejal.

4.3. Análisis de la Correspondencia y sus acuerdos:

- 4.3.1. Del Ord. N° 28, de la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales de Loncoche, el Sr. Presidente, les plantea que es una invitación que los Funcionarios Municipales quieren tener con los Sres. Concejales, para ver el tema del incremento previsional, a lo cual el Concejal don Ricardo Véjar Cortés, comenta que es importante que esté el Abogado Municipal, indicando el Sr. Presidente, que dicha reunión no es municipal, porque los Funcionarios Municipales están invitando a los Sres. Concejales, a una reunión de trabajo de ellos, es una reunión donde los invitan, para hacerles sus planteamientos con su Abogado, comentarles algunas dudas para avanzar en ese tema, ante lo cual, el Concejal don Ricardo Véjar Cortés, manifiesta que al margen de que sea una invitación de los Funcionarios y al margen de que sea con su Abogado, él como Concejal, solicita que esté presente el Abogado de la Municipalidad, tras ello, alude el Concejal don Nelson Fuentes Acuña, que le preocupa lo que están planteando los Funcionarios Municipales, porque son la cara más visible que tenemos como Municipalidad y el Alcalde es parte como funcionario municipal y cree, que hay que realizar un esfuerzo y darse el tiempo para reunirnos con ellos, participando igualmente de la preocupación del Concejal don Ricardo Véjar Cortés.

El Concejal don Juan Inzunza Córdova, manifiesta que participará en la reunión para escuchar los planteamientos de los Funcionarios Municipales, la cual queda fijada para el día Viernes 26.08.2011, a las 17.00 horas.

- 4.3.2. De la Solicitud s/n de don Carlos Duran Herrera, se solicitará un Informe a la Dirección de Obras Hidráulicas, por el estero Pidenco Bajo y a la Dirección de Vialidad.
- 4.3.3. De la Solicitud s/n de la Directiva del PMI Jornadas de Atención Integral como una forma de Innovación Educacional, tras su análisis y discutido latamente el tema y en que en casos excepcionales y muy justificados, se autorizaría previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se acuerda requerir el Informe a la Dirección respectiva.

El Sr. Presidente, solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar un punto en la Tabla " Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 19, año 2011, área Municipal", siendo aprobado por unanimidad.

5. Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 19, año 2011, área Municipal.

Luego de la exposición efectuada para la aprobación del proyecto Modificación Presupuestaria N° 19, año 2011, área Municipal, por el Jefe de Administración y Finanzas, con Freddy Peña Troncoso y tras su análisis, ésta es aprobada por unanimidad.

RUBROS DE INGRESOS

AUMENTO

Sub.	Ítem.	Asig.	Subasig.	S.Subasig.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	70.000
TOTAL INGRESOS, AUMENTO						70.000

RUBROS DE EGRESOS

AUMENTO

Sub.	Ítem.	Asig.	Subasig.	S.Subasig.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	021		Construcción Baños Públicos Loncoche y Huiscapi	25.000
31	02	004	022		Construcción Aceras y Senderos Loncoche y Huiscapi	45.000
TOTAL EGRESOS, AUMENTO						70.000

6. Varios.

6.1. Concejal don José Soto Zambrano:

- 6.1.1. Solicita modificar las Sesiones de Concejo del mes de Septiembre, considerando su propuesta para el día 06-13-27 de Septiembre del 2011.

El Sr. Presidente, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, los cuales acuerdan por unanimidad la propuesta presentada.

6.2. Concejal don Ricardo Véjar Cortés :

- 6.2.1. Solicita que la Unidad de Electricidad del Departamento de Aseo y Ornato, realice una revisión del sistema eléctrico del edificio en donde está laborando la UDEL, a lo cual responde don Delfín Muñoz Colpihueque, que se están efectuando las reparaciones respectivas.

7. Aprobar Modificación de Funciones contratación a Honorarios año 2011 y su monto.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Aletia Painemal Veloso, solicita acuerdo de Concejo para modificar Asignación de Funciones y monto de la contratación de Servicios a honorarios año 2011, asignados al profesional de apoyo a las labores que le son propias al Departamento y cumplir así con lo que le asigna la Ley, lo cual es aprobado por unanimidad.

Funciones del Profesional:

- 1.- Desarrollar labores de Asesoría a la Inspección Técnica de Obras en que actúe como mandante la Municipalidad de Loncoche.
- 2.- Representar al ITO Municipal (DOM) en las obras para verificar la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento del programa de construcción.
- 3.- Asesorar e informar técnicamente a la Comisión de Recepción Provisoria de obras y Definitiva en todo el proceso de los proyectos.
- 4.- La Asesoría a la inspección técnica de obras (I.T.O.), realizará "Inspección periódica de la misma" y deberá, entre otras funciones:
 - Velar por la correcta ejecución del proyecto cifándose estrictamente a las Bases Administrativas Generales y Especiales de Propuestas y demás antecedentes de licitación;
 - Formular las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros u otros aspectos;
 - Interpretar los Planos y Especificaciones del Proyecto;
 - Requerir el cumplimiento de medidas de seguridad;
 - Controlar el cumplimiento de las normas laborales;
 - Controlar el correcto cumplimiento de la programación de obras del proyecto;
 - Informar al mandante a través del ITO acerca del cumplimiento del contrato.

En consecuencia, la Asesoría a la inspección técnica de obras estará facultada para rechazar materiales llegados a la obra, suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o planos del proyecto, exigir ensayos de materiales cuando le merezca duda la calidad de las obras, o cuando a su juicio sean necesarios. En éste caso, los costos que irroguen tales ensayos serán de cargo del contratista.

Se deja expresa constancia que la labor de inspección no constituye en ningún caso, dirección ni aprobación parcial o total en la ejecución de obras por parte del mandante.

Los funcionarios que el mandante designe para ejecutar la inspección técnica de obras, no podrán, en caso alguno, autorizar cambios de proyectos, siendo su función informar a la autoridad competente que el mandante designe respecto al grado de cumplimiento del contrato por parte del contratista.

En caso que el mandante ordene ensayos de tipo destructivo sobre cualquier elemento incorporado a las obras, el gasto que ello demande será de cargo del mandante, siempre que el resultado de estos ensayos sea favorable al contratista; en caso contrario, será de cargo de éste último.

La inspección técnica de obras podrá exigir la separación de cualquier subcontratista o trabajador del contratista, por insubordinación, desórdenes, incapacidad u otro motivo grave debidamente comprobado, quedando siempre responsable el contratista de los fraudes, vicios de construcción o abusos que haya podido cometer la persona separada.

El Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) deberá cumplir el mismo horario en terreno que las empresas ejecutoras de proyectos. Especialmente en los días que esta tenga programado instalar hormigones.

- a) La cancelación de los honorarios mensuales del asesor de la inspección técnica de obras contratado, se materializará contra presentación de un informe de avance físico de las obras, control que se deberá estipular en la Ficha de Inspección Técnica, la cual previo a tal cancelación, deberá ser visada por la Dirección de Obras Municipales.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, él asesor de la inspección técnica de obras podrá emitir informes a la DOM, Secplan o Alcaldía a través de éste mismo instrumento en cualquier momento, cuando considere que existen situaciones importantes de dar a conocer y que puedan afectar el normal desarrollo de las obras.

8. Aprobar Modificación de Subvención Municipal otorgado al Comité Pro Adelanto Villa Las Estrellas.

De acuerdo al informe emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), en que da positiva la factibilidad de modificar la Subvención Municipal otorgada al Comité Pro Adelanto Villa Las Estrellas, para la adquisición de utensilios de cocina, se aprueba por unanimidad.

9. Adoptar acuerdo sobre la denominación del Pasaje 12 de la Villa Esperanza II y, Pasajes 1 y 2 de la Villa San Valentín.

En el contexto de revisión del Mega proyecto los Pasajes faltantes en su nombramiento, el Director de Obras Municipales, se excusa por su no advertencia en la sesión anterior, lo que tras su análisis y fundamentación de la propuesta de los nombres de calles y Pasajes presentados, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad denominar:

7.1. Loteo del Comité Pro Adelanto Nueva Esperanza II, Aprobado por Resolución N° 04 de fecha 30.03.2010, por la Dirección de Obras Municipales.

7.1.1. Pasaje 12: Los Lingues

7.2. Loteo del Comité Pro Adelanto San Valentín, aprobado por Resolución N° 06 de fecha 29.10.2010, por la Dirección de Obras Municipales.

7.2.1. Pasaje 1: Finlandia.

7.2.2. Pasaje 2: Suecia.

10. Cuenta Alcalde.

10.1. Informa que la comuna fue beneficiada con un Liceo Bicentenario al Liceo Padre Alberto Hurtado Cruchaga.

10.2. Reiterar que la Junaeb nos aportó 50 Becas indígenas.

10.3. Informa estar a la espera del financiamiento del centro Comunitario de Nanchahue.

10.4. Informa adjudicación de un Proyecto con el CONACE por \$ 40.000.000 que se hará entrega en el día de mañana, para luego trasladarse a la inauguración del Centro de Rehabilitación de Drogas y Alcohol, a lo cual quedan cordialmente invitados.

10.5. Informa visita del Intendente Regional de la Araucanía a la comuna.

10.6. Informa que los Funcionarios Municipales por lealtad al municipio, al Alcalde, al Concejo y a la Comunidad, no irán al Paro Nacional.

10.7. Informa apoyo mutuo con el Alcalde de Temuco.

10.8. Invita a reunión de trabajo para la programación de las Fiestas Patrias, para hoy a las 19.00 horas.

10.9. Informa que la Dirección de Vialidad está trabajando en Loncoche y que el puente Tocapúa se ejecutará su reposición éste año.

10.10. Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para autorizar el Lanzamiento Oficial de Bases del Premio Anual de Cultura año 2011, lo que es aprobado por unanimidad.

10.11. Informa Festival Folclórico de Loncoche, para los días 30.09.2011 al 01.10.2011.

10.12. Informa que la Biblioteca Municipal de Loncoche, fue elegida como la mejor Biblioteca de la Región.

10.13. Informa visita a la comuna del Seremi de Economía, por el plan Araucanía, con Microempresarios a las 10.00 horas del día 26.08.2011.

10.14. Confirma Desfile para el día 18.09.2011.

Solicita al Honorable Concejo, autorizar un punto en la Tabla "Aprobación de Subvenciones Municipales", lo que es aprobado por unanimidad.

11. Aprobación de Subvenciones Municipales.

El Sr. Presidente, solicita la aprobación de su propuesta para otorgar Subvenciones Municipales a las Sigüientes Organizaciones:

11.1. Consejo Desarrollo Hospital Consultorio Loncoche por \$	1.500.000.
11.2. Junta de Vecinos Los Volcanes, U.V. N° 4	150.000.
11.3. Club Deportivo Barraca Balmaceda	130.000.
11.4. Club de Cueca y Ballet Folclórico de Loncoche Bafolo	120.000.

Tras el análisis efectuado por los Sres. Concejales, se aprueba por unanimidad.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- 1.- Acuerdan requerir informe por Modificación de Subvención Municipal solicitada por el PMI Jornadas de Atención Integral como una forma de Innovación Educacional, registrado en el punto 4.3.3 de la presente Acta.
- 2.- Aprobar Proyecto Modificación Presupuestaria N° 19, año 2011, área Municipal, registrado en el punto 5, de la presente Acta.
- 3.- Acuerdan Modificar sesiones del Concejo en el mes de Septiembre, registrado en el punto 6.1.1, de la presente Acta.
- 4.- Aprobar Modificación de Contrato a Honorarios para cumplir funciones en la Secplan, registrado en el punto 7, de la presente Acta.
- 5.- Aprobar la Modificación de la Subvención Municipal otorgada al Comité Villa Las Estrellas, registrada en el punto 8, de la presente Acta.
- 6.- Aprobar denominación de Pasaje 12 de la Villa Esperanza II y Pasaje 1 y 2 de la Villa San Valentín, registrado en el punto 9, de la presente Acta.
- 7.- Autorizar el Lanzamiento Oficial de Bases del Premio Anual de Cultura, año 2011, registrado en el punto 10.10, de la presente Acta.
- 8.- Aprobar Cuatro Subvenciones Municipales para Organizaciones Comunitarias, registrado en el punto 11, de la presente Acta.

Se levanta la sesión a las 12.42 Horas.


Secretaría Municipal
VERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL